



UNITAT 04101 - SERVICIO DE CONTRATACION		
EXPEDIENT E-04101-2019-000230-00	PROPOSTA NÚM. 1	FISC. /INF. S
ASSUMPTE Declarar desert el Lot 1 del procediment per a contractar el subministrament de menjada animal i substrat per a latrines, disposar obertura un nou procediment, convocar procediment negociat sense publicitat, aprovar els plecs de condicions i la despesa corresponent.		
ÒRGAN COMPETENT LA JUNTA DE GOVERN LOCAL, P.D. LA TINENTA D'ALCALDE D' ORGANITZACIÓ I GESTIÓ DE PERSONES/ SERVICIS CENTRALS / CONTRACTACIÓ / INSPECCIÓ GENERAL I AVALUACIÓ DELS SERVICIS		
ACORD/RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ ACORD 6 DE LA JGL DE 16 DE JULIOL DE 2019		

Hechos y fundamentos de derecho:

I.- La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2018, aprobó contratar el suministro de comida animal y sustrato para letrinas felinas (Lote 1) y de productos zoonosanitarios y medicamentos veterinarios (Lote 2), según las características que se establecen en el pliego de prescripciones técnicas, mediante procedimiento abierto al amparo de lo dispuesto en el art. 156 de la LCSP, por un importe de 425.673,26.-€, más 50.547,02.-€ correspondiente al IVA, lo que asciende a un total de 476.220,28.-€, con el siguiente desglose: Para el Lote 1: por un importe de 91.887,24.-€, más 9.188,72.-€ correspondiente al 10%, de I.V.A, lo que hace un total de 101.075,96.-€. Y para el Lote 2: por un importe de 333.786,02.-€ más 26.124,46.-€, correspondiente al 10% de I.V.A y más 15.233,84.-€, correspondiente al 21% de I.V.A (total IVA 41.358,30€), lo que hace un total de 375.144,32.-€; aprobó los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación, aprobó el gasto plurianual correspondiente y acordó proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación.

II.- Todas las actuaciones referidas a este expediente, en cumplimiento del artículo 63 de la LCSP están publicadas en el Perfil de Contratante de la Corporación Municipal alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

III.- El anuncio de licitación fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 14 de noviembre de 2018 y enviado al Diario Oficial de la Unión Europea, por estar el presente procedimiento sujeto a regulación armonizada y, asimismo se publicó en el Perfil de Contratante de la Corporación, finalizando el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas del día 11 de diciembre de 2018, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	17/12/2019	ACCVCA-120	501844175354834702
LA TINENTA D'ALCALDE D' ORGANITZACIÓ I GESTIÓ DE PERSONES/ SERVICIS CENTRALS / CONTRACTACIÓ / INSPECCIÓ GENERAL I AVALUACIÓ DELS SERVICIS	MARIA LUISA NOTARIO VILLANUEVA	18/12/2019	ACCVCA-120	13648521720641117818 4562908894865888131



156 y ss. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

IV.- Dentro del plazo de presentación de proposiciones tuvo entrada una única proposición para el Lote 2, que fue admitida en el acto interno de apertura celebrado el día 14 de diciembre de 2018.

No tuvo entrada proposición alguna para el Lote 1.

V.- En fecha 30 de noviembre de 2018, D^a Margarita Falguera Tornero, en representación de B. BRAUN VETCARE, S.A., presenta ante el Tribunal de Administrativo Central de Recursos Contractuales (en adelante TACRC), recurso especial en materia de contratación contra los pliegos del procedimiento para el “Suministros de comida animal y sustrato para letrinas felinas (Lote 1) y de productos zoonosanitarios y medicamentos veterinarios (Lote 2), por lo que se refiere al lote 2, solicitando en el mismo escrito de interposición del recurso la adopción de medidas provisionales consistentes en suspender el procedimiento de contratación.

El Servicio de Sanidad emite un informe en relación al recurso en el que concluye que: “*Este Servicio se considera que el recurso ha de ser estimado en sus motivos “segundo” y “tercero”, dado que algunos de los productos no están suficientemente definidos en algunos casos, y se han indicado medicamentos con su nombre comercial, y no con su principio activo (genérico) de forma errónea. Las restantes alegaciones se considera que deberían ser desestimadas*”.

En fecha 17 de diciembre de 2018, tiene entrada en el registro general de entrada del Ayuntamiento, la resolución del citado Tribunal por la que se concede la medida provisional solicitada.

VI.- El TACRC mediante Resolución 324/2019, de 29 de marzo procedió a estimar parcialmente el recurso interpuesto por D^a. Margarita Falguera Tornero en representación de B. BRAUN VETCARE, S.A. contra los pliegos de la licitación convocada por el Ayuntamiento de Valencia para contratar el “Suministro de comida animal y sustrato para letrinas felinas (Lote 1) y de productos zoonosanitarios y medicamentos veterinarios (Lote 2)”, anulando los apartados del PPTP afectados por la insuficiente definición técnica de las sondas urinarias y algunos otros productos enumerados en el Fundamento de Derecho Sexto de esta Resolución, y la Tabla II anexa al PPTP en lo que se refiere a las menciones a medicamentos por su nombre comercial, y no por su principio activo, retrotrayendo el procedimiento al momento anterior a su aprobación y a levantar la suspensión del procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 57.3 de la LCSP.

Dado el contenido de la Resolución del TACRC, en la que anula apartados del PPT y la tabla Anexa al mismo, y en consecuencia, las variaciones que estas suponen en el clausulado del

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	17/12/2019	ACCVCA-120	501844175354834702
LA TINENTA D'ALCALDE D' ORGANITZACIÓ I GESTIÓ DE PERSONES/ SERVICIS CENTRALS / CONTRACTACIÓ / INSPECCIÓ GENERAL I AVALUACIÓ DELS SERVICIS	MARIA LUISA NOTARIO VILLANUEVA	18/12/2019	ACCVCA-120	13648521720641117818 4562908894865888131



Anexo I del PCAP. Procedería retrotraer las actuaciones al momento anterior del mismo e iniciar un nuevo procedimiento en los términos de la mencionada Resolución del TACRC.

VII.- El día 8 de abril se solicita al Servicio de Sanidad tras la mencionada Resolución del TACRC que efectúen las actuaciones indicadas, en los términos de la citada resolución. Asimismo, y dado que el Lote nº 1 de esta licitación relativo al "Suministro de comida animal y sustrato para letrinas felinas" no tuvo oferta alguna, y en su consecuencia procedería declarar desierto, se solicita de ese Servicio informe sobre si consideran iniciar los trámites para convocar una nueva licitación mediante procedimiento negociado sin publicidad (de conformidad y con los requisitos fijados en el artículo 168.a) 1ª de la LCSP), y se les indica la nueva documentación a aportar, o, en su caso, consideran finalizar el procedimiento desistiendo de su continuación.

VIII.- El 2 de agosto el Servicio de Sanidad informa, entre otros extremos, y en relación al Lote 1, objeto de este informe, que “ dada la necesidad de asumir la gestión de los centros municipales de acogida de animales a la mayor brevedad, se estima oportuno convocar una nueva licitación mediante procedimiento negociado sin publicidad de conformidad y con los requisitos fijados en el artículo 168.a) 1ª de la LCSP”.

Tras la aportación de la documentación solicitada efectuada el 5 de agosto de 2019 y comprobada la misma por este Servicio de Contratación, se les solicita en fecha 29 de agosto entre otras, aporten un nuevo Pliego de Prescripciones Técnicas por cada uno de los lotes que integraban la licitación, que contengan únicamente lo relativo a cada uno de ellos y la aportación de una propuesta de gasto para cada lote, dado que se van a tramitar por dos procedimientos diferentes abierto (anterior lote 2) y negociado sin publicidad (anterior lote 1).

IX.- Informada de conformidad por el Interventor General Municipal el día 25 de septiembre de 2019 la propuesta de resolución elaborada por el Servicio de Sanidad en fecha 11 de septiembre, cuyo apartado primero contiene la anulación de las propuestas de gastos, 2019/548 y 2019/4359, con su respectivo ítems 2019/026420, 2019/26430, 2020/003440, 2021/002460 y 2021/002470, a fin de elaborar con posteridad dos nuevas propuestas, fue aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 18 de octubre de 2019.

X.- En fecha 21 de octubre el Servicio Gestor aporta dos nuevas propuestas de gasto de gestión anticipada, una correspondiente a cada lote, ya que se a proceder a tramitar como dos procedimientos independientes, el Lote 1 anterior (suministro de comida animal y sustrato para letrinas felinas) como Negociado sin publicidad, con número de expediente 04101/2019/230-SU (Propuesta de gasto 2019/05751, ítems 2020/008310 y 2021/003090, por un importe de 101.075,96€); y el Lote 2 (suministro de productos zoonosanitarios y medicamentos veterinarios), con las introducciones efectuadas tras la Resolución del TACRC como procedimiento abierto, con número de expediente 04101/2018/95-su-bis (Propuesta de gasto 2019/05753, ítems

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	17/12/2019	ACCVCA-120	501844175354834702
LA TINENTA D'ALCALDE D' ORGANITZACIÓ I GESTIÓ DE PERSONES/ SERVICIS CENTRALS / CONTRACTACIÓ / INSPECCIÓ GENERAL I AVALUACIÓ DELS SERVICIS	MARIA LUISA NOTARIO VILLANUEVA	18/12/2019	ACCVCA-120	13648521720641117818 4562908894865888131



2020/008320 y 2021/003100, por un importe de 374.744,32€), tal como se indica va a ser tramitado en otro procedimiento, y en su consecuencia será objeto de otro informe y Propuesta de Resolución de Convocatoria.

XI.- Por todo lo expuesto, en relación al Lote 1, en el que no tuvo entrada oferta alguna, procedería declarar desierta la licitación respecto este lote a “sensu contrario” de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 150 de la LCSP, que dispone “No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego”, y siguiendo las instrucciones del Servicio de Sanidad y Consumo Responsable convocar de conformidad con el artículo 168 a) 1º de la LCSP, un nuevo procedimiento mediante procedimiento negociado sin publicidad.

XII.- El órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local, y por razón de la cuantía, la Concejalía delegada de la Contratación, según delegación acordada en sesión celebrada el 16 de julio de 2019.

Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

Primero.- Declarar desierto el Lote 1 del procedimiento de licitación para contratar el suministro de comida animal y sustrato para letrinas, habida cuenta lo expuesto en el apartados cuatro, siete, ocho y once de los hechos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 de la LCSP.

Segundo.- Aprobar el expediente y disponer la apertura de un nuevo procedimiento de adjudicación para contratar el suministro de comida animal y sustrato para letrinas, según las características que se establecen en el pliego de prescripciones técnicas.

Tercero.- Convocar procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación del referido contrato, al amparo de lo dispuesto en el art. 168.a).1º de la LCSP, por un importe de 91.887,24€, más 9.188,72€, correspondiente al 10% de I.V.A, lo que hace un total de 101.075,96€, a la baja.

El contrato tendrá un plazo de duración de dos años, a contar desde el día siguiente al de la formalización del contrato, y en todo caso a partir del 1 de enero de 2020, prorrogable hasta un máximo de dos años.

El valor estimado del contrato, de conformidad con el art. 101 de la LCSP, asciende a 202.151,93€, determinado por los conceptos señalados en el apartado H del Anexo I del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Cuarto.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	17/12/2019	ACCVCA-120	501844175354834702
LA TINENTA D'ALCALDE D' ORGANITZACIÓ I GESTIÓ DE PERSONES/ SERVICIS CENTRALS / CONTRACTACIÓ / INSPECCIÓ GENERAL I AVALUACIÓ DELS SERVICIS	MARIA LUISA NOTARIO VILLANUEVA	18/12/2019	ACCVCA-120	13648521720641117818 4562908894865888131



Quinto.- Aprobar el gasto de gestión anticipada de 101.075,96€, que se halla reservado en la Aplicación FO000 31130 22113 del Presupuesto, según propuesta nº 2019/05751, Ítems 2020/008310 y 2021/003090.

Dado que el contrato entra en vigor en el año 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.2 de la LCSP, la adjudicación queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios correspondientes.

Sexto.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación.

Id. document: f14R uH++w 9rWR txah +Jym v6sM 5sw=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	17/12/2019	ACCVCA-120	501844175354834702
LA TINENTA D'ALCALDE D' ORGANITZACIÓ I GESTIÓ DE PERSONES/ SERVICIS CENTRALS / CONTRACTACIÓ / INSPECCIÓ GENERAL I AVALUACIÓ DELS SERVICIS	MARIA LUISA NOTARIO VILLANUEVA	18/12/2019	ACCVCA-120	13648521720641117818 4562908894865888131